TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Jueves 7 de Septiembre de 1911 — Núm. 1743

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda dirigir nota á la Intendencia de Canelones solicitando informes respecto de la renuncia del señor Jacinto Durante del cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de San Antonio.

—A la Intendencia de Montevideo — Antecedentes relativos á la expropiación de una parcela del señor Jerónimo Iturralde para ensanche de la calle Constituyente.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Maldonado sobre contratación de un peón para el cuidado del servicio de aguas corrientes en Punta del Este.

—Se concede licencia con goce de sueldo al Comisario de Salubridad de la Intendencia de Minas, Eduardo S. Bonino.

—Se concede licencia sin goce de sueldo al agrimensor municipal de Rivera, Orosmán Acosta Viera.

—A la Contaduría General—Su nota comunicando que se encuentra excedido el rubro "Fiestas Patrias".

—A la Jefatura de Artigas—Relación de pasajes expedidos por la misma en Mayo último.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Relación de pasajes expedidos por dicha Jefatura en Mayo último.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Maldonado solicitando fondos para el arreglo de la Estación del Ferrocarril y de las Avenidas del Cementerio.

—Idem—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres, sobre refuerzo del rubro "Chapas de Rodados".

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia de Rivera sobre pavimentación de las calles Paysandú y Monseñor Vera.

—Al mismo Ministerio — Expediente de la sucesión Escudero-Guadalupe sobre permiso para reformar el teatro "Escudero" de la ciudad de Minas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Antecedentes relativos á la ocupación por el Museo Militar del Pabellón de la Exposición de Higiene en el Parque Urbano.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Nota de la Intendencia de Minas en queja contra el Juez de Paz de la 6.a sección.

—A la Intendencia de Montevideo — Nota del Instituto Nacional de Sordo-Mudos sobre construcción de empedrado en el camino que pasa por el edificio que ocupa.

—A la Intendencia del Salto—Expediente de Juan Cobilón solicitando el pago de un crédito.

—A la Intendencia de Maldonado — Expediente de Adolfo Segovia sobre permuta de un terreno.

—Al Ministerio de Hacienda—Escrito de los señores Benausse y Cía. sobre instalación de usinas eléctricas en varios Departamentos de la República.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Expediente de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos sobre aprobación de sus estatutos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Laura Sánchez de González, identidad.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno —Expediente de la Sociedad de Socorros sobre aprobación de sus estatutos.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo el testimonio del acta de nacimiento de Luis Napoleón Rodríguez, enviada por nuestro Consulado General en Francia.

—A la Contaduría General— Cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por instalaciones efectuadas en el frente del edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de Basilio González, identidad.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente de la Sociedad Unión Israelita sobre aprobación de sus estatutos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Erlinda B. de Lecueder, identidad.

—Orden de pago en la liquidación número 20707, á favor del Ferrocarril Noroeste por $ 157.16, por pasajes en Noviembre y Diciembre de 1910.

—Orden de pago en la liquidación número 20704, á favor del Ferrocarril Norte por $ 151.30, por pasajes en Diciembre ppdo.

—Orden de pago en la liquidación número 20,02, á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 158.35 por consumo de agua en la Casa de Gobierno y Escribanía de Gobierno en Abril ppdo.

—Orden de pago en la liquidación número 20700, á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por consumo de luz en el Ministerio del Interior y dependencias en Junio ppdo. y por la suma de $ 256.46.

—Orden de pago en la liquidación número 20709, á favor de la Compañía del Gas por la suma de $ 550.14, por suministro de luz en los meses de Abril á Junio ppdos.

—Orden de pago en la liquidación número 20556, por $ 252.57 á favor de la Jefatura de Maldonado, por manutención de refuerzos policiales desde el 1.o al 26 de Abril de 1910.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expedientillo sobre reclamo de haberes de Juan Ortiz, sobrestante de la Jefatura Política de Flores.

—Al Ministerio de Industrias— Nota de la Jefatura Política de Maldonado sobre reparaciones á la red telefónica policial.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Expedientillo sobre pago de medianería de un alambrado del terreno de la comisaría de la 9.a sección.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Expedientillo de la Jefatura Política de Rocha sobre compra de un carro celular. Nota de la Jefatura Política de Paysandú sobre establecimiento de una servidumbre (compensada con terreno) en el predio ocupado por la comisaría de Piedras Coloradas. Expedientillo de la Jefatura Política de Colonia sobre compra de un carro celular.

—A la Contaduría General— Versión de fondos de la Jefatura Política de Minas.

—A la Jefatura Política de la Capital —Nota de la Usina Eléctrica sobre remisión de antecedentes para la escrituración del terreno de la subestación existente en el edificio de la comisaría de la 2.a sección.

—A archivar— Expedientillo formado con motivo de la inspección practicada en los edificios de la Jefatura Política de Soriano y comisaría del pueblo del mismo nombre, á pedido del Jefe Político del Departamento, con resultados enteramente favorables para la ejecución de las obras. Escrito de Nicolás Ruggiero solicitando testimonio del informe á que se refiere la anotación precedente.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en San Sebastián—Envía el cuadro de la exportación realizada por el puerto de Pasajes, con destino á Montevideo, durante el mes de Julio último.—Se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Paraná— S. S. don Fernando Pareja comunica que se ha hecho cargo de la Oficina Consular en Paraná.—Se acusa recibo y se archiva.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Julio y un cheque por la suma de $ 62.28, saldo á favor de rentas consulares. — Se remiten donde corresponden los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en

Italia—Transcribe la circular pasada á las Compañías de Navegación radicadas en Génova, para llamarles la atención sobre los perjuicios que la falta de escala de sus respectivos vapores en el puerto de Montevideo irroga á nuestro intercambio comercial.—Se acusa recibo aprobando la cuestión.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Anuncia el envío del diario "La Ragione", que contiene un artículo sobre el desarrollo en Montevideo y los últimos proyectos relativos á obras públicas.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite la firma autógrafa del señor Armando Vasseur, Cónsul en San Sebastián.—Se agrega al Registro respectivo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Remite los estados consulares del Viceconsulado en Puerto Murtinho, correspondientes al mes de Julio último.—Se envía á la Contaduría General dichos estados y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Envía un cheque por francos 116.91, importe del montepío del Cónsul General por el mes de Julio.—Se remite á la Caja de Jubilaciones el cheque anexo, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía los estados consulares del Viceconsulado en Villa Concepción, correspondientes al mes de Junio.—Se remiten á la Contaduría General y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Envía el informe sanitario de esa ciudad, correspondiente al mes de Junio.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Puerto de Mazarrón—Presenta el informe sanitario de esa ciudad correspondiente al mes de Julio.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado en Villagarcía — Comunica el despacho del vapor nacional "Josefita", con destino á Viana do Castelo.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Informa que es satisfactorio el estado de los ganados en ésa.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Comunica el envío del boletín sanitario de los animales domésticos, correspondiente á la segunda quincena de Junio.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el Boletín de Estadística Demográfica de Amberes y Bruselas, correspondiente al mes de Junio.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los cuadros de precios corrientes de los cereales en los diversos mercados de Bélgica, correspondientes á la segunda, tercera y cuarta semanas del mes de Julio.—Se remiten á la Oficina de Trabajo los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Méjico—Al acusar recibo de la nota circular Sección Consular 1289|13, solicita se le envíe el Reglamento Consular vigente y la circular ministerial de 25 de Noviembre de 1908.—Se acusa recibo, accediendo á lo solicitado.

—Consulado del Uruguay en Lisboa—Envía informes sanitarios comerciales y de navegación, correspondientes al mes de Julio.—Se remiten donde corresponde y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el "Aviso á los navegantes" publicado con motivo de las modificaciones efectuadas en el fanal rojo de la Panne.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el impreso anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Burdeos—Envía la información comercial y de navegación correspondiente al mes de Julio.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Viceconsulado en Villagarcía—Envía la relación de los buques despachados desde ese puerto al de Montevideo durante el mes de Julio.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el cuadro relativo al tráfico mensual de las lanas del Río de la Plata durante el mes de Julio.—Se envía á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Nota relativa á la aplicación del inciso 7.o del artículo 1205 del Código de Comercio y 219 del decreto reglamentario de la Ley de Organización Consular.—Se pasa á la Dirección General de Aduanas á fin de que se sirva trasmitir su opinión respecto de lo expresado.

—Consulado General en Bélgica — Acompaña el cuadro que detalla la carga de los buques salidos de ese puerto con destino á la República.—Se envía á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Santa Ana—Remite un giro por la suma de $ 98.50, importe de la renta consular recaudada en esa oficina durante el mes de Agosto último.—Se remite al Ministerio de Hacienda el giro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Burdeos—Envía el estado demostrativo del movimiento de buques nacionales habido en el puerto de Burdeos durante el mes de Julio del año en curso.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Eleva el cuadro estadístico demográfico de Bruselas, correspondiente al segundo trimestre de 1911.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Julio último.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Yaguarón—Remite un giro postal por la suma de $ 80.20, importe de la renta recaudada en esa Oficina consular durante el mes de Agosto último.—Se remite al Ministerio de Hacienda el giro anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los boletines de estadística demográfica de Amberes, correspondientes á los meses de Abril y Mayo del año en curso.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite los estados consulares relativos á las entradas y salidas de ese Consulado General y dependencias durante el mes de Junio del año en curso y una letra bancaria por $ 47.66 que representa el montepío abonado por los Cónsules de profesión de su dependencia.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Remite los duplicados de las letras por $ 468.30 y $ 549.62, cuyos originales envió con oficios números 240.345 y 253|51.—Se remiten al Ministerio de Hacienda los duplicados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Nota relativa al desarrollo de la fiebre aftosa en Suiza durante las últimas semanas.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Julio último.—Se pasan á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Devuelve los antecedentes relativos al despacho del vapor inglés "Drumlanrig".—Se pasa á la Oficina de Verificación de Documentos Consulares para que informe sobre lo expresado por el Cónsul en Nueva York.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña el estado del movimiento de estampillas habido en ese Consulado General y dependencias durante el mes de Julio último.—Se remite á la Contaduría General el estado anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Envía copia del acta de nacimiento de William Hugh Lowry.—Se remite al Ministerio del Interior la partida anexa y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Toulouse—Da cuenta de las cotizaciones de nuestros fondos públicos en la Bolsa de Toulouse durante el mes de Julio último.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía las comunicaciones de sus dependencias respecto de los derechos recaudados en Julio último y una letra por francos 1.442, importe del saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponde dichas comunicaciones y letra anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Informa sobre la mortalidad y sus causas en Madrid durante el mes de Julio de 1911.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite los boletines de la Cámara de Comercio é Industrias de Roma, correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1911.—Se envían al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Wellington—Trasmite los informes solicitados respecto del despacho del vapor "Turakina".—Se agrega á sus antecedentes y visto lo expuesto se archiva el expediente.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía los números 1, 2, 3 y 4 del boletín "Cassa Nazionale di Previdenza per gli Operai".—Se remiten al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Guerra y Marina — Se acusa recibo á la nota comunicando que se ha dispuesto tener por resolución el mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia referente á la comparencia de los militares hasta el grado de teniente coronel, para declarar como testigos.

—A la Contaduría General—Se pasa la nota del actuario del Juzgado Letrado de Maldonado comunicando que durante el mes de Agosto último no se ha extendido en el protocolo á su cargo ninguna escritura de las comprendidas en el decreto de 24 de Mayo de 1909.

—Se manda archivar la nota del Instituto Físico Climatológico comunicando que ha recibido la primera planilla mensual de datos pluviométricos de las seis nuevas estaciones del servicio pluviométrico instaladas por la Oficina de Navegación Interior.

—Se manda librar oficio á la Universidad solicitando se sirva informar si el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ya ha celebrado con la compañía "La Inmobiliaria" el seguro de la biblioteca de la referida Facultad.

—A la Universidad—Oficio á que se refiere la anotación anterior.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Se acusa recibo á la nota, comunicando que el Consejo de Guerra Permanente ha dictado sentencia en la causa seguida al soldado Bernardino Farías, por la que manda ponerlo en libertad en virtud de haber cumplido su condena.

—Al Fiscal de Gobierno—Se pasan los antecedentes relativos á los honorarios de los señores Aubriot y Geranio, como directores artísticos de los edificios ocupados actualmente por las oficinas centrales de la Universidad y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

—Se prorroga por cuatro días la licencia que goza el Agente Fiscal de Colonia.

—Al Juez Letrado de Colonia—Se comunica la prórroga á que alude la anotación que precede.

—Al Agente Fiscal de San José—Se comunica la prórroga citada anteriormente.

—Al Agente Fiscal de Colonia—Nota comunicando la resolución anterior.

—A la Contaduría General de la Nación:

Presupuesto de Septiembre del Juzgado de lo Civil de 2.o turno.

Presupuesto de Septiembre del Juzgado Letrado de Maldonado.

Presupuesto de Septiembre del Juzgado Letrado de Flores.

Cuentas de Agosto del Juzgado Letrado de Flores.

Cuentas de Mayo, Junio y Julio del Patronato de Damas, Cárcel de Mujeres y Menores.

Presupuesto de Septiembre del Juzgado de Comercio de 1.er turno.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con el pedido de autorización formulado por don Américo De María para construir una línea telefónica en el Departamento de Colonia.

—Se acusa recibo á la Asociación de Estudiantes de Agronomía de su nota comunicando la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva que actuará durante el período 1911-1912.

—Ministerio de Instrucción Pública—Nota pidiendo se encomiende á la Inspección Técnica de Edificios Escolares la preparación del presupuesto para la construcción de bañaderos.

—Se acusa recibo á la Asociación de la Fiesta del Arbol del Departamento de Flores de su nota con la cual acompaña una medalla, recuerdo de la fiesta realizada el 27 de Agosto ppdo.

—División de Ganadería—Nota acompañando los antecedentes relativos á la multa impuesta al señor Diego Portugal por la introducción clandestina de equinos en el Departamento de Paysandú.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 4 del corriente.

—División de Ganadería—Antecedentes relativos á la construcción de bañaderos oficiales para ganados.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relacionados con la separación del empleado de estafeta de la Dirección de Correos y Telégrafos don Armando Ferrando.

—División de Ganadería—Nota de los señores A. Sánchez Sáez ofreciendo sarnífugo denominado 265

—Se mandan poner á estudio del Congreso Rural Permanente los antecedentes relacionados con la extirpación de la sarna.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes relativos á la licencia concedida al cartero oficial de San Carlos don Olegario Bonilla.

—Comisión de la Fiesta del Arbol del Departamento de Flores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña una medalla de plata, recuerdo de la fiesta el "Día del Arbol" realizada en esa ciudad en 27 de Agosto ppdo.

—Asociación de Estudiantes de Agronomía—Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva que actuará durante el período de 1911-1912.

—Congreso Rural Anual — Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica las conclusiones aprobadas en el 10.o Congreso Rural Anual en su asamblea del 21 de Agosto ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Expedientes caratulados "Excelsior", modificaciones á los cercos desmontables de cemento armado, de propiedad de los señores Rodolfo Borsani, Alberto Casterán y Augusto M. Gomensoro.

"Tirante á T de cemento armado", de propiedad de los señores Rodolfo Borsani y Alberto Casterán.

"Excelsior", cerco desmontable de cemento armado de propiedad de los señores Rodolfo Borsani, Alberto Casterán y Augusto M. Gomensoro.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual designase al jefe de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones Ferias de esa División, don Jesús López y López, para representar al Gobierno en el acto inaugural de la Exposición Feria Ganadera que se efectuará en San Eugenio el 10 del corriente mes.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Herramientas varias combinadas en una sola", de propiedad del señor Federico Viaró.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda dos certificados de las obras de la casa municipal de San Fructuoso, correspondientes á los meses de Julio y Agosto ppdos.

—Se pasa al Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno, con lo informado por la Dirección de Ferrocarriles, una nota del referido Juzgado pidiendo informes sobre el estado en que se encuentra el paso á nivel conocido con el nombre de "Granja Colona".

—Se remite á la Dirección de Vialidad para que la remita á la Inspección Técnica Regional número 7 una nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en el escrito presentado por Antonio Llambías, en representación de la Empresa de Perforaciones Geológicas, sobre pago de la última cuota de los trabajos de perforaciones efectuados por dicha Empresa.

—Se pasa á la Dirección de Topografía una nota de la Inspección Técnica Regional número 11 adjuntando los planos de mensuras de las propiedades pertenecientes á los señores Eugenio M. Scarello, José Giani, Higinio Cardozo, Santiago Gratarola, Modesto Guidobono y sucesión Antonio Alvarez, en el Departamento de Paysandú.

—Se remite á la Dirección de Minas, para su conocimiento, la nota número 1515 del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre despacho de materiales.

—Se pasa al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda un certificado de las obras de la Jefatura Política de Flores, correspondiente al mes de Agosto ppdo.

—**Se remite á informe de la Dirección** de Contabilidad y Control de Ferrocarriles las solicitudes números 504, 505, 506 y 507, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre venta de materiales.

—Se pasa al Ministerio de Industrias, á sus efectos, con lo informado por la Dirección de Minas, tres expedientes de privilegio caratulados "Excelsior—planchas de cemento armado para azoteas, pisos y cielorrasos", de propiedad de los señores Rodolfo Borsani, Alberto Casterán y Augusto M. Gomensoro, de Montevideo; "Bloques Económicos", de propiedad del señor Eduardo Cothani, de Montevideo; y "Silla de Confort", del señor Harwood Hugues, respectivamente.

—Se pasa á las Direcciones de Topografía y Vialidad para que tomen nota una comunicación del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución recaída en el expediente sobre desviación de un trozo de camino nacional de Durazno á Paso de los Toros.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito del señor José E. Iglesias, por la Compañía Rural Bremen, relativo á la canalización del arroyo San Juan.

—Se manda pasar á informe de la Dirección del Puerto, del Ministerio, la nota del Consejo de Administración del Puerto, sobre el proyecto de construcción de un muelle de cemento armado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente relativo á la construcción de un aljibe en la escuela rural número 5 de Río Negro, para que éste disponga su construcción por administración.

—Se remite al Ministerio del Interior para que disponga la construcción por Administración del edificio para la comisaría de la 7.a sección de Artigas, el expediente formado por tal concepto.

—Se pasan al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relativos á la construcción de aljibes y obras anexas en los edificios de propiedad del Estado ocupados por las escuelas de "Lagunas del Diablo", "El León" y "Garzón".

—Se acusa recibo á la nota de la Comisión Financiera comunicando que ha abonado á la Empresa del Puerto la suma de $ 4:440.86, por concepto de devolución de impuestos consulares.

La Secretaría.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas, durante el mes de Agosto de 1911.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica—A cargo del doctor Silva

Consultas	553
Enfermos nuevos (ambos sexos) . .	181

Sección Quirúrgica—A cargo del doctor Alvo

Consultas	360
Enfermos nuevos (ambos sexos)	75
Operaciones	13
Curaciones	429

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	163
Enfermos nuevos (ambos sexos)	163
Operaciones	18
Curaciones	600

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	458
Enfermos nuevos (ambos sexos)	128
Operaciones	28
Curaciones	75

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	464
Enfermos nuevos (ambos sexos)	14

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Enfermas nuevas	32
Curaciones	223

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	317
Enfermos nuevos (ambos sexos)	45
Operaciones	4
Curaciones	148

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	73
Enfermas nuevas	41

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Thevenín

Enfermos nuevos (ambos sexos)	74
Radiografías	45
Aplicaciones radioterapias	54
Radioscopias	30

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	415
Curaciones	81
Obturaciones	140
Extracciones	320

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	43
Enfermos nuevos	43
Operaciones	2
Curaciones	189

POLICLÍNICAS DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	438
Enfermos nuevos	88
Operaciones	6
Curaciones	132

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	464
Radioscopias	30
Radiografías	45
Aplicaciones radioterapia	54
Consultas	2445
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	1299
Operaciones practicadas en las Policlínicas	71
Curaciones practicadas en las Policlínicas	1877
Extracciones practicadas (Odontológica)	320
Obturaciones practicadas (Odontológica)	140

Recetas despachadas para las Policlínicas y Asistencia Pública, por la farmacia del Hospital Maciel, durante el mes de Agosto de 1911.

Policlínica general	469
» oftalmológica	494
» enfermedades de la nariz, oídos y garganta	107
» quirúrgica	8
» ginecológica	171
» enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	92
» obstétrica	7
» Asilo Buen Pastor	4
» Asilo E. de Huérfanos	61
» Asistencia P. Domiciliaria Cerro, Colón, Paso del Molino y Pantanoso	916
» Sociedad «Cristóbal Colón»	6
» Sociedad Liberal de la Aguada	5
» Conferencia de San Vicente de Paul	53
» Asilos Maternales	13
» Gota de Leche	70
» Varias	172
» Liga contra la Tuberculosis	285
» Radiografía	1
Odontológica	1
Total	2875

Montevideo, Septiembre 5 de 1911.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Septiembre

Trámite—Una causa por lesiones, recurso de casación. Juan Lagrilla con Lorenzo Fegúndez.

Administrativo—El Poder Ejecutivo transcribe una nota que le ha dirigido la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, respecto de los proventos de la oficina. Exposición del defensor de oficio doctor Petit. Solicitudes de los procesados José García Castro y Manuel Campos. El Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, solicita prórroga de licencia. Denuncia de don Antonio W. Parsons, en autos Giuria con Varzi. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite un escrito de un detenido, solicitando se le ponga á disposición de las autoridades que han pedido su extradición. Don Edmundo Narancio, nombrado regulador de honorarios de Contadores, comunica aceptar el cargo. El Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital hace saber el fallecimiento del teniente Alcalde del 5.o distrito de esa sección. Antecedentes relativos al conflicto surgido entre la Junta E. Administrativa y el Juzgado Letrado de Flores. El señor Juez Letrado de Artigas comunica que ha salido de la localidad para instruír un sumario por homicidio. El Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, solicita cinco días de licencia. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite, con el fin de conocer la opinión de la Excma. Alta Corte, el proyecto del tratado de extradición que ha iniciado la Legación de Suiza. Antecedentes referentes al sumario seguido á Cornelio Ochovet, por infracción á la Ley de Censo. Comunicación del Consejo Penitenciario respecto de la libertad condicional otorgada al penado Pablo Odella. El Juzgado Letrado Departamental de Rocha remite la relación de las causas criminales. El de Instrucción de 1.er turno comunica los depósitos judiciales que ha consignado en la Oficina de Crédito Público durante el mes ppdo.

Expedientes entrados — Administrativos, diez; en consulta, ocho; á estudio, cinco; relaciones quincenales, cuarenta y tres; cuadernos de protocolo rubricados, veintisiete; oficios librados, diez y seis; legalización, una.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 6

Trámite—Adolfo del Campo y Monzon y Suárez. Inc. del doctor Juan Gadea. R. de Q. La Comisión Nacional de Caridad y B. Pública contra Alberto E. Fassemale. R. de Q. Juan Bideau contra José Lizarazú. Una en un sumario por contrabando. La sucesión de Luis Justino de Andrade contra Nicomedes Baladan. Inc. de recusación del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. María Souque contra Fidele de Alessandro y Manuel Garbisso. María Raggio de Peirano y Ambrosio Peirano contra la Empresa Constructora del Puerto y Joaquina T. de Harrat. Tres en causas criminales por el delito de homicidio. José del Río, Santiago María Antonia Rodríguez y Josefa Varela Díaz contra Joaquina T. de Harrat y la Empresa Constructora del Puerto.

Interlocutorias—Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Definitiva—Deodoro Alvarez Soares tutor de los menores Angel, José, Vidalita, Clandionor y Abrir Avallone. Recurso de Queja.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 6

Trámite—Conc. Prudencio Echevarría terc. Un sumario por el delito de homicidio. Manuel Cheda Carvia contra José y Luis Crodara. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por falsificación y estafa. María Sastre y Palmer contra la Compañía Nacional de Seguros La Platense. Un sumario por el delito de robo. Santino Amarino contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 6

Trámite — Test. de Eugenia Boitte de Haurie. Suc. Ignacio Reybaud. Suc. Wenceslao Paunero. Test. Manuel D. Mieres. Suc. de José María Carrera. Test. Hilaria Goyeneche de Urrutia. Suc. Agustín Pollero. Suc. Eduardo Giró. Suc. de José Marichal. Sucs. Pacífico José Da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes. Suc. Francisco Parma. Test. Diego Neria, Julia Novoa y Pena de Novoa. Suc. Antonio Rovero. Suc. Luis Justino Andrade. Test. Pedro Beheregaray. Jacinto Medina con Dolores Pereira de Rosell, Ema Núñez de Piera, Delia Castellanos de Etchepare y Verónica Pereira de Rosell. Cipriano Bula con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Antecedentes relativos á las menores Armelinda Rodríguez, Luisa Lanique, Dora Fernández y María Arrieta. P. Brellies y Cía. con Antonio Varela apelación del Juzgado Letrado Departamental. Inocencia Iglesias de Abeijon. Concurso Antonio Giovanetti. Gabina Martínez con Francisca Perrone apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Ricardo Scanavino con concurso Arturo Brizuela. Teresa San Martín de Delogue. Antecedentes relativos á las menores Julia y Josefa Ramírez. Suc. Juan Lacaze incidente Banco Popular del Uruguay. José Aldabe artículo 115 del Código Civil. Camila Laureiro de Rodríguez. Test. Braulio Sellanes.

Interlocutorias — Suc. Gabriel Moya Far. Test. Cándida Alonso Malnero de García. María Abelenda de García. Pedro Duprat con Ricardo Jalabert apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Vicente y Bernardo Benvenuto.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 6

Trámite—Suc. de Vicente Erra, test. de Dolores de Medina de Ruiz. Josefa Larrea de Lena. Suc. de Manuel F. da Silva. Suc. de Pedro Echeverría, relación de los depósitos judiciales. La suc. de Pedro Gutiérrez con José S. Márquez. Juliana González. Sucs. de Esteban Errandonea. Cornelio Van Donselaar con Casimiro Castro. Test. de Domingo De Angeli. Suc. de Carmen Chaves de Soliler. Suc. de Francisca Barreiro y Antelo de Dubra y Seoane. Suc. de Juan Bautista Mareimpoin. Suc. de Francisco Antonio Stábile. Suc. de Sofía de las Carreras de Lamboglia. Suc. de Pedro Labarrére. Suc. de José Parodi. María Belén. Suc. de Fructuoso Pittaluga.

Interlocutorias — Test. de María Etchart de Arostegui. Sucs. de Máximo Linares Rodríguez y María Díaz. Reginaldo Rooth y Allan E. Allardice con Domingo Elizalde hijo. Suc. de Basilio Costales.

Definitivas—Suc. de Ceferino Mendoza. Sucs. de Bautista Muracciole y María Estella Muracciole. Sucs. de María Viglione y otros. Suc. de Eloísa Errazquin de Ponce de León.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 6

Trámite—Suc. Antonio Conforte. Suc. José Carrara. Suc. Víctor Comas. Suc. Ondina Ferreira. Suc. Andrés Iturralde. Suc. Manuel Cotelo. Sucs. Bernardo Susviela. Manuela Susviela de Bacigaluz. Carmen Noema Bacigaluz, Eduardo y Auristela Susviela. Suc. María Bonomi de Cavajani. Suc. Rosa Galvaz de Lefebre, tric. Suc. Pedro Pallá. Suc. Juan Barreto. Suc. Pablo Fasciola. Suc. Elisa Lecoq. Sucs. Francisco, Josefa, Laura y Casimira Urriza. Eulogio Mena contra Francisco Regueira. Antecedentes relativos á la incapacidad de Sebastián Castillon. Suc. Margarita Reixach de Valenzuela. Américo Sandoval, artículo 115 del Código Civil. Conc. voluntario de Manuel Ballester. Suc. Constantino Araoz. Melquiades Contesti, terc. en autos Bartolomé Sanginés contra Vicente Ripoll. Suc. Mercedes Sandoval de Pesce. Angela Corti de Dei Cas contra la Empresa del Ferrocarril del Uruguay. Antecedentes relativos á la incapacidad de Juana Láceres de Pláceres. Toribio Díaz contra Elisa Carbone. Irene Castellá, incapaz. Eulalia Acevedo, incapaz. Francisco Trenta. León Santos. Conc. voluntario de Eulogio Moreira. Pedro Salvo contra Pascual M. Benítez. Fructuoso L. Pittaluga contra las sucesiones de Ana Joaquina de la Concepción Díaz, don Agustín y don Manuel Díaz. Suc. José García. Germán Infantozzi, ciudadanía.

Interlocutorias—Irene Felicia Emelina y Rafael Costa Gutiérrez, nombramiento de tutor. Antecedentes relativos al incapaz Jacinto Andujar. Lorenzo Amelia Duclós de Inchauspé. Suc. Lucio Costa Gutiérrez.

Definitivas—Julia Mussinelli de Casal. Sucs. Buenaventura Ruíz de Gopegui. Bonifacia García y José Ruíz. Carlos Houtou, información.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 6

Trámite—Fisco con Pedro M. Leonard y otro, expropiación. Pedro C. Facio, por honorarios. Fisco con Joaquín Notta, expropiación. Fisco con Carlos y Felipe Sanguinetti, reivindicación. Oficio del Ministerio de Obras Públicas.

Nota—Tuvo lugar el comparando decretado en los autos seguidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Piria, por expropiación de terrenos con destino á la Rambla de los Pocitos.

F. Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario Eusebio Arcos. Id. Braceras y Cía. Idem al vapor "Amby". Idem Carlos de la María. Idem Hipólito Cazabani. Agentes P. R. Schwarto.

Definitivas—Sumario Mariño Fernández. Idem á la lancha "Manuelito" de Antonio y M. Lussich.

Benjamín Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Impedimento—Méndez y Hermann con Santiago Villagrán.

Interlocutoria — José y Luis Crodara con Manuel Cepeda Carvia.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 6

Trámite — Supervielle y Cía. con P. M. Rodríguez E. N. Queiróz con A. Queirolo. E. Cambón con A. M. Pomar y Pons. J. Isnardi con E. Laferza. Manibesa y Cía., tercería J. Muiño Blanco. J. Buzzetti con M. Pacull. L. Galbiati, solicitando la liquidación de la Sociedad Viuda de Crasas. Rodríguez y Smith con E. A. Sanguinetti, dos providencias. A. Canessa con L. Devicenti. R. E. Ortega y Cía. con Trillo Larriera y Cía. Dotto y Cía., liquidación.

Interlocutorias—Caballero y Mazzarochi con F. Oliveri (dos providencias). R. Tabárez y Cía. con la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. C. Martínez Vigil con "La Trasatlántica". G. Pusterla, concordato. A. Pérez con M. Novo y Hnos.

Definitivas—M. Pose, concordato Barberini y Oregui, matrícula de comerciantes. Pascale y Rolando, matrícula de comerciantes. Faridone y Cía. con Acasuso Hnos.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 6

Trámite—José Antón con José Rodríguez. Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire. Agustín Antía con Antonio Soinini. Zerboni y Bergamino con Ventura J. Caraballo. Julio Hugo Cordero con Agustín Illa Castro. Pedro Durán con Constante Alvarez. Paseyra Hnos. y Podestá, liquidación con Enrique Canabal. Banco de Crédito con Salvador Zopi y José Seña. Pedro Sáenz, título de corredor y rematador. Damián Vivas, corredor y rematador. Oficio de la Aduana, encalladura de la fragata inglesa "Timandra". Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez, Suc. de Bartolo Deambrosis con Luis Cappo. Banco de la República con Raymundo de Peñafort. Felipe Fernández Braga con Eduardo Mallada. José Otero, concordato preventivo judicial. Salustiano Trigo con Angel Tonotti. Elena Hulbert con Elena G. de Mercadé. Ramón Porcili con Evasio Bartolo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 6

Trámite—La suc. Miguel R. Calo con Eduardo Pascual. Manuel Rodríguez con María Antonia Gatto. Angel Rodríguez con Elena Suárez. Agueda de Souza con Felipe Sequeira; incidente por costas. Sucs. Pedro y Miguel Cabrera (2). Test. Catalina Doggio de Cánepa y suc. María Luisa Cánepa. Santos Vasella y Joaquín Vázquez. Aurelia Berlangier. León Caubarrére. Suc. Marcos Damiani. Alberto Cavassia. Fermina Cellite con Marcelino Vignoli, venido en apelación del Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Capital. Pedro Lazarde y otros y María Chirrot. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, librado en los autos seguidos por don Julián Pagez con Manuel Marcenal. Sucs. Catalina Uhalde de Lacuague y Pedro Lacuague y Uhalde. Juana Beogero de Canuone con Ciriaco Canuone, incidente sobre alimentos y 'libis expensas". Juana Bergero de Canuone

con Ciriaco Canuone (autos principales). Antonio Bello con Pascual Votta. Matilde Oribe de Alvarez Conde con Segundo Alvarez Conde. Carlos Escayola (hijo). Sucesiones Manuel Angel Herrero y Manuel Herrero y Espinosa. Etefania Obrera de Puig con Manuel C. Cabrera. Conc. Juan Scarsavino. Carlos J. Próspero con Carmen Anciello. Aquiles Zubani. Guillermo Domínguez con Constancia Lenzi. Rudecinda Amaro de Iñoly. Viana y Cía. con suc. José Faré Ricardo Algorta con Dionisio Arbante. Juan Anadocelli con Juan Bacigalupi. Aurelia Fautlier de Argentó.

Interlocutorias — Eusebia Fernández con Enrique Podestá. Juan Puyol. Catalina Callcagno con Dorotea Sena. Julia Gazzo de Giribone con Francisco Dinienza. Juan Montecoral, como tutor de los menores Lengoust, solicitando su incapacidad en el Registro del Estado Civil. Angela Falco de Ponte con Angel Zanetti. Delmira Rosario de Fernández solicitando la tutela de los menores Olguin.

Definitivas—José Otero Domínguez con Severo Celliberti. Domingo Fornasari. Umberto Zanchi. Pablo y Gregorio Barlocco.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Septiembre 6 de 1911.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuar la primera discusión del proyecto sobre Monopolios de los Seguros y del que deroga el inciso 15 del artículo 32 de la Ley de Registro Cívico Permanente en lo que se refiere á la inscripción y voto de los guardias civiles.

Discusión general del que autoriza al Poder Ejecutivo para acordar franquicias á la instalación de una fábrica de cemento portland, del que faculta al mismo Poder para tomar de rentas generales la suma de pesos 98.000 para cancelar el crédito del señor Nicolás Inciarte por expropiación de terrenos en los Pocitos y del que crea bajo la dependencia del Ministerio de Industrias una oficina de informaciones y propaganda encargada de hacer conocer el país en el exterior.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Oeste al Suroeste con lluvias y garúas en la República; en Rivera han caído 22 litros de agua por metro cuadrado, en Santa Isabel 5, en Fray Bentos 4 y en Rocha 3.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.40.

Temperaturas: Normal 14°50, á la intemperie 13°50; máxima 16°80, á la intemperie (sol) 17°00; mínima 14°00, á la intemperie 12°00.

Viento O. S. O., 13 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 8 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 11.55. Humedad relativa 93.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 8°40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.93.

Cloro libre por litro, gramos 4.81.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

DÍA 6—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Suroeste con lluvias y garúas en la República, en Montevideo han caído 21 litros y 7/10 de agua por metro cuadrado, en Fray Bentos 7 litros y 1/2, en Santa Isabel 2 y en Rocha 1.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.45.

Temperaturas: Normal 11°50, á la intemperie 18°00; máxima 11.80, á la intemperie (sol) 32°00; mínima 9°60, á la intemperie 14°20.

Viento S. S. O., 7 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 3 h 30 p. m.

Tensión del vapor de agua: 8.05. Humedad relativa: 78.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 6°90.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.52.

Cloro libre por litro, gramos 5.16.

—Vientos del Sur al Oeste con temperatura baja.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 6 de Septiembre de 1911

Tomás Bonino, Marcos Passadore, señoritas de Temperán, Juan Puig Nattino, Massini y Parker, Salvador Dermit, Luis Tagliaferro, Antonio Goñi, Ana Fabini, Vicente Boer, Fortunato Queirolo, Vicente Elio, Ildefonso García Lagos, Juan Giordano, Máximo Fernández, Manuel González, Sabino Deangilli, Enrique Demaría, Vicente Cremanti, Angel Capo, María B. de Caffa, Germán Barbato, Eugenio Bazerque, Francisco Martínez, Vicente Brunao, Ecilda Oggerino, Francisco Acetto, José Monza, A. Sosa Díaz, Alejandro Malacrida.

Expediente al Ministerio de Hacienda—Guillermo Almada.

Expediente á la Intendencia Municipal—Nicolás Peirano.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 6 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para el 7 de Septiembre.	76 20
4.230	idem idem	76 20
3.170	ídem ídem	76 20

Empréstito de Conversión

18.463 50	al contado	99 20
9.325	idem idem	99 20

Títulos Hipotecarios serie F

5.000	para 7 de Septiembre .	97 70

Títulos Hipotecarios serie G

2.000	para el 7 de Septiembre.	96 80

Títulos Hipotecarios serie I

1.200	al contado	96 50
1.500	para el 7 de Septiembre.	96 70

Títulos Hipotecarios serie J

2.000	para el 7 de Septiembre.	96 60

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

1.865	para 7 de Septiembre .	99 30
932 50	idem idem	99 20
932 50	idem idem	99 20

Títulos Hipotecarios serie E

2.000	para el 7 de Septiembre.	99 50

Títulos Hipotecarios serie G

1.500	para 7 de Septiembre . .	97 —

Títulos Hipotecarios serie H

5.000	para 7 de Septiembre .	97 —
2.500	idem idem	97 —

Títulos Hipotecarios serie I

5.000	para fin de mes . . .	97 10
5.000	idem idem	97 —

Títulos Hipotecarios serie J

1.000	al contado	96 50
1.000	para el 7 de Septiembre.	96 60

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 6 de Septiembre de 1911

Armando Francisco Brito, oriental, 16 años, soltero, Piedras 206, altos.

Adela Rodríguez de Jauregui, oriental, 77 años, viuda, Hospital Maciel.

Anselmo Bendramini, italiano, 35 años, soltero, Hospital Maciel.

Delia Filomena Falchi, oriental, 10 horas, Marcelino Sosa 183.

José Andújar, español, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

Natividad Entyre, oriental, 20 años, soltera, Miguelete 293.

Gabriela Garbarini, oriental, 11 años, Chaná 49c.

María Nieves Bayona, oriental, 1 mes y 7 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Enriqueta Espínola de Sanguinet, española, 37 años, casada, Mercedes 425.

Francisca Camaño, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 7 de Septiembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " ..	"	0.03
" 30 " " ..	"	0.04
" 20 " " ..	"	0.05
" 10 " " ..	"	0.06
" 5 " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitacion para la provisión y colocación de trece grúas eléctricas de medio portico para el Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 13 grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p.m. en esta Oficina, calle Piedras 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 6 de Febrero de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se le dará apertura reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.— Montevideo, Septiembre 6 de 1911. — *Eduardo A. Lukasievicz*, Oficial 1.o.

498-v.fb.6.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Egipto s|n, y doña PASCASIA ROSA MANFREDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

525-v.set.15.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANDALIO ROBERT, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión estanciero, de nacionalidad español, nacido en Gerona (España), domiciliado en la calle Uruguayana núm. 120, y doña EUFEMIA SEGUNDA MENYOU, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

526-v.set.15.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ETCHANDY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 74, y doña LUISA DURAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

527-v.set.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LATORRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 212, y doña FRANCISCA EGUES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Durazno núm. 603.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

528-v.set.15.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Luis Chirizola el negocio de mi pertenencia que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecido en esta localidad en el kiosko situado frente á la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Sayago, Septiembre 6 de 1911.—*Jorges Metayer*.

501-v.set.29.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público que vendí á don Rafael Fernández mi negocio de carbonería establecida en la calle Paysandú núm. 254. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 6 de 1911.—*Benito González*.

502-v.set.29.

Al comercio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, el señor Federico Sangiorgi se asociará al señor Claudio Luzzi para continuar, explotando el ramo de restaurant y despacho de bebidas que el primero tiene establecido en la calle San José números 219a y 221 esquina Ibicuí del 216 al 220, denominado "Restaurant Bolognese". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos y emplazamos por el término de treinta días á los acreedores del actual dueño señor Sangiorgi.—Montevideo, Septiembre 5 de 1911. — *Federico Sangiorgi*.—*Claudio Luzzi*.

500-v.set.29.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *trece pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración*.

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1913. —*La Administración*.

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario.

126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario*.

455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre*, Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2246-v.dic.31.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento por el término de diez años de la isla "Gaspar" situada en el Río Uruguay, (Departamento de Artigas), de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho Departamento ó en esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 de Septiembre en la Jefatura de Artigas y hasta el 16 de Octubre de 1911 en esta Dirección, donde serán abiertas á las tres p. m. de ese día en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*La Dirección*.

457-v.12.sep.

Oficina de Crédito Público

Obligaciones Hipotecarias

USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO

9.a Amortización

		Fondo amort'te.
Cuota de 4 o|o anual s| $ 1.200.000.00	$	24.000 00
Intereses de 5 o|o s| $ 193.600.00 amortizados	"	4.840 00
Diferencia en el valor de los cupones	"	26 30
	$	28.866 30
Saldo del servicio anterior	"	51 95
	$	28.918 25

El 8 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de "Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica hasta la cantidad de *veintiocho mil novecientos diez y ocho pesos y 25 centésimos* en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, 4 de Septiembre de 1911.

Miguel V. Martínez,
Director.

496-v.8.sep.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 4 — Lectura — Bachiller Carlos Sáenz de Zumarán, presidente y vocales señor Oreste Araújo y señorita Juana Artigalá.

Día 4 — Caligrafía — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 6 — Geografía y Cosmografía — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 8 — Nociones de ciencias — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 11 — Agricultura y Ganadería — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 13 — Matemáticas — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 15 — Moral y Religión — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 18 — Economía Doméstica y labores — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 18 — Historia y Constitución — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 20 — Gramática y Composición — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 22 — Dibujo — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfafly y Domingo Laporte.

Día 25 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado)— Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27 — Pedagogía — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 29 — Trabajos Manuales — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores José Demuglie y Juan Villarino.

Día 29 — Idioma Francés — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 29 — Música — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni. — *El Secretario General.*

428-v.sep.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de acpetar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo,* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 105-v.set.30.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PAGO DE PRESUPUESTO

Esta Tesorería procederá en los días 5, 6, 7, 8 y 9 del corriente al pago del presupuesto escolar de la Capital, correspondiente al mes de Agosto ppdo.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*El Tesorero General.* 489-v.set.9.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, avisa al público, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondient á los años 1907 y 1908.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*La Secretaria.* 288-v.set.9.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

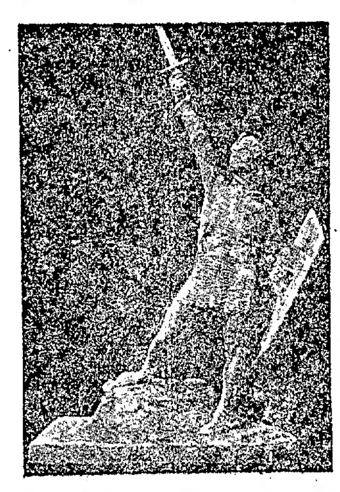
ACTA N.o 902

Con fecha 9 de Agosto de 1911, los señores José Rodríguez é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONZZI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 445-v.set.16.

ACTA N.o 915



Con fecha 23 de Agosto de 1911, los señores Carlos Dighiero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA LIGURIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 6, clases 16.a, 32.a y 52.a. —Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 459-v.set 19.

ACTA N.o 901

Con fecha 9 de Agosto de 1911, el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MATUTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 444-v.set.16.

ACTA N.o 910



Con fecha 12 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Allmanna Svenska Elektriska, Aktiebolaget", de Westeras (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"A. S. E. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 446-v.set.16.

ACTA N.o 909

Con fecha 11 de Agosto de 1911 el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"GLOBEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 423-v.sep.13.

ACTA N.o 906

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"URODONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 425-v.sep.13.

ACTA N.o 908

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"YUBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 424-v.sep.13.

ACTA N.o 907

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"FILUDINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase, 79. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 426-v.sep.13.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en Piriápolis (Departamento de Maldonado), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio y en la Intendencia Municipal del Departamento nombrado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal nombrada, hasta el día 11 de Septiembre próximo, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de adoptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 395.v.sep.10.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación, por el término de 30 días, á contar de la fecha, para el dragado de la Bahía de Montevideo, de un canal de entrada al arroyo Pantanoso, canalización del mismo hasta el saladero de don E. Legrand, construcción de las fábricas y calles de acceso del puente giratorio á construirse sobre el mismo arroyo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m..

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 de Septiembre de 1911, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 396.v.sep.19.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Draga «Uruguay V»

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez por el término de 10 días para la provisión é instalación de un guinche en la draga "Uruguay V" de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en la Dirección de Hidrografía el día viernes 15 del corriente á las 4 p. m. á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 5 de 1911.—*La Dirección.* 494-v.set.15.

Draga «Uruguay V»

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación por segunda vez por el término de 10 días para las reparaciones de la draga "Uruguay V" de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en la Dirección de Hidrografía el día viernes 15 del corriente á las 3 p. m. á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 5 de 1911.—*La Dirección.* 495-v.15.sep.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Licitación para la construcción de un salón destinado á la revisación de equipajes en el Muelle B.

Llámase á licitación para la construcción en el muelle "B", de un salón destinado á la revisación de equipajes, con sujeción á las condiciones y proyecto que los interesados pueden consultar con esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 7 de Setiembre próximo, á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se procederá á la apertura de los sobres que las contengan. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

421-v.sep.7.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Feliz Illa*, Secretario General.

2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o

1788-v.sep.10

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*.

1064-v.24.feb.1912

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos carros palomares exactamente iguales á los que tiene el Palomar Militar.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 7 de Septiembre próximo en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieren á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

450-v.sep.7.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiró, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección*.

470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Oreus, José Senile, Celia García Conde, Blanca Monteiro, Francisca Elzaurdia de Pelfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección*.

216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección*.

194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección*.

53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección*.

2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenio Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección*.

2217-v.set.12

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

Por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de fecha 13 de Julio último, aprobada por el Superior Gobierno con fecha 12 de Agosto corriente, llámase á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura y numeración de las calles de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley 2 de Agosto de 1909 y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue conveniente y más ventajosa ó rechazar todas si lo creyese oportuno.—San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Constancio Ferreira*, Secretario.

481-v.sep.30.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano*, Secretario.

2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BECOÑA IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Arapey núm. 287, y doña PRUDENCIA BARIZO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

512-v.14.sep.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BURGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 184, y doña MARIA MOURE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

478-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEZZONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad, oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito 292, y doña ROSA DEL PINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

471-v.set.9.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LAPPADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Maldonado 160, y doña MARIA FASSANELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Isla de Flores 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

513-v.14.sep.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOSATTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán núm. 299, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

457-v.set.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SILVERIO MENDIONDO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad

oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Rincón núm. 213, y doña SOFIA LUISA PUIG, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 458-v.set.7.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 781, y doña CARMEN CAUMONT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones, núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 482-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VILAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 345, y doña ANA SEIGAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 493-v.set.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MAINERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Río Negro número 228, y doña MARGARITA BASSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle San José núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 479-v.set.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDREU FIGUERAS, de 20 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 22a, y doña JUSTINA SOBREVILLA MARTORELL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 22a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 459-v.set.7.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1911, á las once de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Espino, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 203a, y doña ROSA DIEGUES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Espino, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 483-v.sep.12.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ GALVIÑO de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó 274, y doña FRANCISCA AMION, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 514-v.14.sep.

En Montevideo y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIO SATURNO TORRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mercedes 266, y doña MARÍA NIEVES GUERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 515-v.14.sep.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GRANDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Piedad núm. 51a, y doña VANDA PORCILE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 516-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO CÁSERES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 389, y doña MARIA MAGDALENA LAVORERIO, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Colonia núm. 387.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 517-v.set.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALVAREZ, de 40 años de edad, de estado viudo de Manuela Santos, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 262, y doña MARIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 484-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1911, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero; de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 437, y doña RAMONA PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 60a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 485-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ITURRALDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 163, y doña PILAR PURA MIRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.- *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 460-v.set.7.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL URRUZA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 72, y doña TERESA ZIUBEN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 74a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 518-v.set.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIX CANTON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Colombia número 1a, y doña ELISA IGNACIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia núm. 1a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 519-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yi núm. 38, y doña EDUARDA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. *Antonio R. de ... Bastos*, Oficial del Estado Civil. 498-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GIAMPEDRAGLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 50, y doña MANUELA ARISTOBO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. *Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.* 499-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

unirse en matrimonio don SEVERINO PONTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 7, y doña CONCEPCION CASAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Asunción núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

480-v.set.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEM CASTELNUOVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 243, y doña MANUELA PEDRIDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 243.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

481-v.set.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO JUAN ZAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 119, y doña JOSEFA RECAREY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Córdoba núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

472-v.set.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEA ROMANI, de 35 años de edad, de estado viudo de Angela Sgarbi, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Mantova, domiciliado en la calle Arapey núm. 230, y doña JUANA SANGURGO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

461-v.set.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Zabala núm. 91, y doña LUISA PIGNONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

462-v.set.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO NERVI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 55, y doña LUISA PATRON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

463-v.set.7.

En Colón, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRUGONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña VITA MODESTA JUANA BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.

494-v.set.12.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARRIERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Joanicó número 200 y doña FRANCISCA VAZQUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Figueroa número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

500-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 8, y doña EUDOSIA VARGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Larravide núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

464-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO MARISTAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Comercio s|n, y doña ISIDORA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

465-v.set.8.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COLUCCI, de 20 años, de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Rocha núm. 310, y doña SOFIA PERDOMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Sitio Grande núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

520-v.set.14.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña TORIBIA DE LORENZO, de 31 años de edad, de est do soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

486-v.sep.12.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cufré s|n., y doña CATALINA TOGNOCCHI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Fernández núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

487-v.sep.12.

En el Reducto, y el día 31 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DURRUTY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 2, y doña FELICIA BALESTRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

488-v.sep.12.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVIZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 176a, y doña CARMEN CERES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

466-v.set.8.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANEPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Grecia s|n, y doña MARIA CAMAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina* Oficial del Estado Civil.

473-v.set.9.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 1.a Mac-Eachen núm. 10, y doña LUCIANA REYES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle República Francesa núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

521-v.set.14.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GARBINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia D'Udine, domiciliado en Sayago, (21.a sección), y doña PERFECTA CASAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela (Coruña), domiciliada en la calle Caiguá núm. 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
501-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JOSE SOLARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle República núm 42, y doña ANA DOMINGA COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 95.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
502-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RICARDO GIESCHEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 228, y doña LUCIA CROCKER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 924.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
503-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENALDO VERMILTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 82, y doña VALENTINA PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad argentina nacida en la ciudad de Buenos Aires domiciliada en la calle Lavalleja núm. 92b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
489-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Policía Vieja núm. 24 (1.a sección), y doña MARIA REGINA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
490-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad español, nacido en San Juan de Poyo (Pontevedra), domiciliado en la calle Defensa núm. 109, y doña ANGELA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Juan de Poyo (Pontevedra), domiciliada en la calle Defensa núm. 103.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
491-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 1.o de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SERNA, ciudadano legal de esta República, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada (España), domiciliado en la calle Estanzuela sin número, y doña ADELAIDA PASTORINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
495-v.set.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CESAR REGUEIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 206, y doña MARIA OREIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 447.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
467-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO REYNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Yaguarí (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 76, y doña CLEMENTINA CORNEJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio (9.a sección del Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Canelones núm. 503.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial de' Estado Civil.
468-v.set.8.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO CABALLERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle General Prim s|n., y doña PETRONA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Prim s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
504-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los intreesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN INTROINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 155, y doña LUISA GIORDANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa, s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
505-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Méndez Núñez núm. 14, y doña MARIA D'AGOSTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Méndez Núñez núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
506-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ESTEVEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 589, y doña DOLORES SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 589.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
507-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORENO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio núm. 235, y doña CARMEN SIMONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
508-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Manuel Haedo núm. 45, y doña MARIA CLELIA BOREAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 10a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
509-v.sep.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hag osaber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña CARMEN ESCOBAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 330.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
492-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOBRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Pereira núm. 7, y doña CARMEN GIORDANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
474-v.set.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comer

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 538, y doña MARIA CRISLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

469-v.set.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID PIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen núm. 47, y doña ENRIQUETA PISSANI de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Berro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

470-v.set.8.

19.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEARA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 169, y doña ROSA COUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

522-v.set.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO FREZZERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña AIDA VIRGINIA VERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

523-v.set.14.

En Montevideo, y el día 2 de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO GABRIEL BONIFACIO CAMPIGLIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Justicia núm. 57, y doña AMELIA BERLANGERI, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daca núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

496-v.set.12.

En Montevideo, y el día 2 de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Municipio sin número, y doña INES CASANOVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Municipio sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

497-v.set.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia núm. 52, y doña ERCILIA BARRETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

475-v.set.9.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO SAVIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena s|n, y doña CARMEN CARPINTIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

524-v.set.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DILUIGI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en La Teja, y doña JULIA CALLERIZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

476-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VAZQUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

477-v.set.9.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 2 de Septiembre de 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HOWARD GIBSON Mc. CALL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglesa, nacido en Sideny, domiciliado en Peñarol, y doña ELENA ROBERTSON DAVIES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

510-v.sep.13.

En Sayago, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SOUZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña JULIA GIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

511-v.sep.13.

JUDICIALES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

NUEVO ESCRIBANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber: Que por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, ha sido autorizado don Bernardino Real para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*J. Cubiló,* Secretario.

476-v.set.8

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los señores Salvador Gómez, Juan Cernaes, sucesión Domingo Piñeyro, Casimiro Sucaré, José da Rosa, José Maurin, sucesión Antonio Marrochi, Juan Reherman ó Andrés Chiesa, Diamantina C. de Gómez y Justo Silva, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de terrenos les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por expropiación, para la construcción de la línea de Rivera hasta la frontera del Brasil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario.

458-v.oct.2.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Pedro M. Leonard y doña Laura Sampayo de González Rocca, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por derecho de unas fracciones de terreno de su propiedad situadas en Cololó, Departamento de Soriano, destinadas á camino de acceso desde los Rincones de Cololó y Bequeló al puente que acaba de construirse sobre el arroyo Bequeló les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —*Francisco Sáenz,* Actuario.

429-v.sep.27.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

482-v.nov.2.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del D azno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, *á deducir en forma* sus derechos, ba-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal*, escribano.
400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ha sido declarado incapaz para administrar sus bienes don ANTONIO MARTINEZ, habiendo sido provisto de curador en la persona de don Leopoldo Dibarboure. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 390 del Código Civil, se hace esta publicación.—Florida, Julio 31 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.
341-v.set.15.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron; así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.
448-v.nov.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don FRANCISCO BERTOLO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Elena D. de Mistler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 1.o de 1911.—*José Lamas*, Escribano Público.
277-v.set.7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.
2195-v.set.7.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.
453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUIN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano.
436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarase la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándosele curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucis Sanz y Sancho, nombrados al efecto. Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva*, que difícilmente podrá curarse. siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil, nombrándosele, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, como curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc.—*Juan Cendán*, Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
2235-v.set.16.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
122-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Colomba Devoto de Rocca sobre rectificación de partidas, este Juzgado ha dictado la sentencia siguiente: "Salto, Agosto 5 de 1911.—Vistos: Este juicio de rectificación de las partidas parroquiales y del Estado Civil, corriente de fs. 1 á 8. Resultando: Que las rectificaciones que se pretenden hacer son las siguientes: I. Partida de matrimonio de fs. 1, señalada con la letra B. En ella se dice que el contrayente es hijo de Teresa Banal, cuando el verdadero apellido de la madre es Canale.—II. Partida de nacimiento de Juan Rocca, fs. 2, que lleva la letra D, aparece el inscripto con el nombre de Juan Bautista Manuel Rocca, cuando nunca ha sido conocido más que con el nombre de Juan Rocca, con cuyo nombre fué casado. Además, en dicha partida aparece la madre con el apellido Devotto, cuando se escribe Devoto.—III. Partida de nacimiento de Emma Teresa, fs. 4, letra E. La inscripta aparece con el nombre de Ema, cuando debe ser Emma; y el padre con el apellido Roca, siendo así que es Rocca.—IV. Partida de nacimiento de María Magdalena, fs. 5, letra F, al padre le llama Juan Rocca, en vez de decir Juan Bautista Rocca; y el apellido de la madre, que es Devoto, figura Deboto.—V. Partida de nacimiento de Cándido Rocca, fs. 6, letra G. Hay que rectificar; el apellido del padre, poniendo Rocca en lugar de Roca; el apellido de la madre que está de Botto, por Devoto; los de los abuelos paternos que deben ser Rocca y Canale; y el apellido del abuelo materno, colocando Devoto donde está de Botto.—VI. Partida de nacimiento de Federico, fs. 7, letra H. Corresponde rectificar el apellido de la madre y los abuelos maternos, poniendo Devoto en lugar de Devotto.—VII. Partida de nacimiento de Enrique, fs. 8, letra I. Debe ponerse Devoto, donde diga de Botto.—Resultando: Que hechas las publicaciones del caso por la prensa, agregados los diarios y recibida con citación Fiscal, la información de testigos presentada, declararon don Andrés Gallero y don Federico Devoto, en un todo de acuerdo con el primer Resultando, oyéndose por último, al señor Agente Fiscal, quién se manifestó de acuerdo con que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Y, Considerando: Que dada la conformidad del señor Agente Fiscal, habiéndose llenado los requisitos legales, sin que mediara oposición, á pesar de las publicaciones hechas, no puede haber inconveniente por parte del Juzgado en deferir á lo solicitado. Por ello, y por lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, y artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: mandando se hagan las rectificaciones pedidas en la forma determinada en el primer Resultando. Al efecto, remítanse las partidas á la Dirección General del Registro del Estado Civil, con transcripción de esta sentencia. Líbrese también testimonio de ella á la Intendencia del Salto, para la rectificación de las partidas de fs. 6 á 8, de nacimiento de Cándido, Federico y Enrique Rocca. Habiendo partidas parroquiales, publíquese esta sentencia por diez días en los diarios de la Capital. Cumplido, páguense las acreedidas, debiendo este expediente seguir agregado al sucesorio.—*José Ferrando y Olaondo*".—Lo proveyó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario.—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 26 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.
461-v.sep.12.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don ADOLFO ZIEGLER, solicitando concordato preventivo extrajudicial, comprendido en los documentos presentados ante este Juzgado y que literalmente se transcriben: En la ciudad del Salto, á seis de Julio de mil novecientos once, reunidos don Juan J. Armstrong, por la firma Jorge A. Dickinson y Cía., don Teodoro R. Bourse por el Banco de Londres y Río de la Plata, Méndez hermanos por la firma Francisco Goñi, don José López, don Pedro Migliaro por don Cesifredo Texeira Núñez, don Martín Goyeneche por la firma Broqua y Scholberg, don Angel Bellagamba por don Carlos Mendivi, don Darcirio Brum por doña Manuela Brum, don Alberto D. S. Paiva por la señora Idalina López, N. Gaudin y Cía., don Jacobo Schuler, don Darcirio Brum, don Severino Menoni, don Telésforo Book, por carta, Hijos de G. A. Gamberoni por carta, Salvo Campomar y Cía., por carta, Salvo, Campomar y Cía., por carta, Fábrica Nacional de Sombreros y don Adolfo Ziegler, éste último expresa: Que encontrándose en dificultades para hacer frente á las obligaciones de su casa de comercio, que en el ramo de talabartería y Fábrica de Calzados gira bajo su nombre en esta ciudad, y dado el estado de insolvencia por los motivos expuestos en la memoria que presenta y que es la fiel expresión de los hechos que han precipitado sus negocios al estado en que se encuentra, había creído de su deber citar á todos sus acreedores para una reunión en que pondrá como lo hace de manifiesto el balance detallado y estimativo de su casa de comercio, que arroja un activo de siete mil cuarenta pesos y treinta y cuatro centésimos, y un pasivo de diez y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta y tres centésimos. Explicar personalmente á la vez las causas de insolvencia expuestas ampliamente en la memoria que al efecto ha formulado. Que teniendo en cuenta la imposibilidad en que se encuentra de hacer frente á sus compromisos, hace la siguiente proposición, por considerar que tomado en cuenta el quebranto de sus negocios, es la solución que humanamente puede obligarse en el deseo de cumplirla estrictamente en todas sus partes. 1.o Ofrece

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

hacer cesión de bienes á favor de sus acreedores. 2.o Ofrece en caso de no aceptarse lo propuesto en el artículo 1.o, pagar el 25 o|o á todos sus acreedores, incluso los poseedores de vales conformes, siempre que esta proposición sea aceptada por la mayoría legal de acreedores extrajudicialmente, esto es, que pueda llevarse á cabo sin intervención judicial alguna. Puesta á discusión, se resolvió por mayoría aceptar la propuesta del 25 o|o, con la garantía del señor Ignacio Leivas, á los plazos de seis, doce y diez y ocho meses. En prueba de lo pactado, lo firman todos los presentes. El señor Ignacio Leiva, firmará en mancomun. Queda entendido que los acreedores abajo firmados aceptan este convenio bajo la base de la firma del señor Ignacio Leivas, en vales extendidos de mancomun et-insolidum con el señor Adolfo Ziégler y otorgan á favor de éste último carta de pago.—Por p. Banco de Londres y Río de la Plata, C. R. Bourse. (1329.09).—Jacobo Schuler.—Darcirio Brum.—Por Manuela M. de Brum, Darcirio Brum.—Por P. Francisco Goñi, Méndez hermanos.—Por p. Jesefredo C. Núñez.—Pedro Migliaro (hijo).—Martín Goyeneche.—Por p. Idalina López.—Damasio A. S. Paiva.—Por Carlos Mendive, Angel Bellagamba.—Justo Cigarán.—N. Gaudin y Compañía.—Jorge C. Dickinson y Compañía.—A ruego de don José López por no saber firmar, Dámaso A. S. Paiva.—Ceferino Menoni.—Adolfo Ziégler.—Los abajo firmados, acreedores del señor Adolfo Ziégler, impuestos por la copia que antecede de las condiciones en que se ha celebrado el arreglo entre este señor y sus demás acreedores, arreglo cuyo original ha sido presentado ante el Juzgado Letrado Departamental del Salto, nos adherimos al referido arreglo por la parte que en él pueda correspondernos. Por Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente.—P. p. Hijos de G. A. Gamberoni, F. Cárriga Pastorino.—Salvo Campomar.—Marexiano y Cía., $ 5.510.15. En cumplimiento del decreto dictado el cuatro del corriente mes y año, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Agosto 9 de 1911.—*Constantino Piacenza,* Actuario. 335-v.set.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Manuel, don Anacleto, Adela, Venancio, Leoncio, Termopilas, Alcira M., Claudina, Concepción y Angélica Paiva, se cita y emplaza á don ILDEFONSO PAIVA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Paiva y Leoncia Martínez. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 1.o de 1911.—*Constantino Piacenza,* Actuario. 284-v.set.7.

Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario ó á todo aquel que se considere con derecho á un terreno irregular sito en esta sección, con frente de dos metros cuatro centímetros á la calle Ejido y ocho metros á la calle Cebollatí, lindando por el Norte con la sucesión Sosa Díaz, hoy Manuel Lamas, y por el Sud con la sucesión Perratone, á fin de que comparezca á contestar la demanda entablada por don José y doña Segunda Perratone, en su cárcter de únicos y universales herederos de don Aníbal Perratone y de su esposa doña Juana Antonetti, por cobro de empedrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Horacio D. Vigil,* Juez de Paz. 319-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad, cuya ubicación se determina, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Fortunato M. Defazio, como apoderado de la sucesión de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad sobre la calle Nicaragua, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad referida es la siguiente: Un terreno ubicado con frente principal al Sur y á la calle Nicaragua entre las calles Justicia é Inca, por donde fué construído el empedrado en una extensión lineal de nueve metros con cuarenta centímetros, siendo su frente á la calle Inca de cuarenta y tres metros y por la parte Norte nueve metros con ochenta centímetros; formando una superficie de cuatrocientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. El terreno mencionado forma esquina.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Juez de Paz. 318-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz. 139-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado.* 407-v.oct.24.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.* 484-v.nov.5.

Venta de peluquería

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Francisco Ricciardi mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la casa calle Daymán núm. 267. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación llamando á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en la casa indicada, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 5 de 1911.—*Consolato Cámpolo.* 497-v.set.29.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Valentín Gatti la casa de comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Royal Hotel" tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras números 169 y 171. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *M. Ouvré de Montlun.* 485-v.oct.5.

Venta de almacén

Por el presente hago saber que he prometido vender á don Antonio Clapés el negocio de almacén al menudeo que tengo establecido en esta villa, calle Montevideo esquina Artigas, siendo de mi cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Canelones, Septiembre 4 de 1911. — *Ernesto Cáceres.* 486-v.sep.28.

Venta de despacho de bebidas y billar

Con esta fecha hemos vendido á don Nicolás Meizoso las existencias del negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar, sito en la calle Asunción núm. 53b, esquina Tacuarembó 2d. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Septiembre de 1911.—*Domingo Dicierri é hijo.* 487-v.sep.28.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á á don Balbino Fernández, con fecha 3 de Septiembre, mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas, verduras y carbonería, sito en la calle Río Negro número 101. Por lo tanto, pido á los que tengan créditos pendientes con dicho negocio se presenten dentro del plazo de treinta días, que marca la ley. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *Manuel Docampo.* 491-v.sep.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Agustín J. Moratorio, el día 1.o del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Enrique Abal y Cía., quedando separado de ella don Juan Abal y la nueva sociedad que se formó en el mismo día se hizo cargo del activo y pasivo y gira bajo la misma firma de Enrique Abal y Compañía. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Enrique Abal y Cía.* 488-v.set.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha 2 del corriente por escritura privada se ha disuelto la sociedad que con fecha 14 del pasado mes se había contraído entre don Ramón Santiso y don Julián Gordillo, cuya sociedad giraba bajo la firma de Ramón Santiso, quedando el señor Santiso con el activo y pasivo.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Ramón Santiso.* 490-v.set.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Antonio Freiría el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cuareim números 282 y 284, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Martín Martirené.* 474-v.set.26.

Al comercio y al público

Participo que vendo á don Pedro García el tambo que tengo establecido en la calle Cuñapirú núm. 123 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 3 de 1911.—*Esteban Gondioli.* 492-v.oct.5.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público que quedó extinguida la sociedad comercial "Ferrando hermanos é Introzzi", existente entre nosotros en el negocio de zapatería, zuequería y alpargatería establecida con la denominación "El Automóvil", en esta ciudad, calle Reducto núm. 130, separándose el señor Introzzi y quedando el negocio con todo el activo y pasivo á cargo de los firmantes Juan y Esteban Ferrando Solé, quienes á su vez van á recibir de socio, libre de dicho pasivo, á su hermano Manuel Ferrando Solé.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911.—*Juan Ferrando.—Angel Introzzi.—Esteban Ferrando.* 493-v.sep.29

Disolución de sociedad

Se hace saber á los efectos legales, que en virtud de la escritura otorgada hoy ante el escribano don Carlos E. Simón, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Díaz, Aznarez y Cía., para la explotación de la fábrica de azúcar establecida en La Sierra, Departamento de Maldonado, y la refinería, denominada "Oriental del Uruguay", que existe en esta Capital: haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don José Díaz y don Gregorio Aznarez. — Montevideo, Septiembre 2 de 1911. — *Félix Giraud. — José Díaz. — Gregorio Aznarez.* 479-v.set.28.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que hemos contratado disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería y sus anexos giraba en la ciudad de San José bajo la razón de Chapper y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo sociales el socio don Ramón Chapper.—San José, Septiembre 2 de 1911. —*Ramón Chapper.—José Ma. Varela.* 483-v.sep.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Fernández y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Orillas del Plata núm. 83 esquina á la Avenida de la Paz de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Anselmo Calvo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911.—*Domingo Fernández.—Anselmo Calvo.* 477-v.set.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Pedro Jover, quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de 'Minelli y Clerici", en los ramos de tienda, mercería y ropería, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 292A, quedando á cargo de don Juan Minelli los créditos activos y pasivos del mismo establecimiento. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911. — *Juan Minelli.—Santiago Clérici.* 478-v.set.26.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que para la fabricación de productos porcinos, conservas alimenticias etc., tenemos cons-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tituída y gira en esta plaza bajo la razón de "Minoli y Queirolo" con establecimiento en esta ciudad, calle Burgues núm. 45. Se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos á don Enrique Minoli en el establecimiento indicado, dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911. —*Enrique Minoli.—Enrique Queirolo.*
473-v.set.26.

Venta de tienda y mercería

Por el presente, y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Miguel A. Echegaray la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta capital, en la calle Sierra núm. 114 esquina Nicaragua, en los ramos de tienda y mercería.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Severino Caviglia.* 471-v.set.26.

Venta de broncería

Por el presente hago saber al público que en el día de hoy y ante el escribano don Juan J. Domínguez, vendí á favor de don Manuel Martínez García el establecimiento y taller de broncería establecido en esta ciudad, calle Colón núm. 11, quedando á mi cuenta y cargo las cuentas á cobrar y pagar, que correspondan hasta el día de ayer inclusive.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Enrique Viñas.* 472-v.set.26.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que con fecha de hoy he vendido á los señores Francisco Urdampilleta y Compañía, la panadería de mi propiedad, denominada "Antigua Ibérica", establecida en la calle Orillas del Plata número 70, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Juan Tognolini.* 460-v.set.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas, establecida en el Camino de Mendoza, 17.a sección de la Capital, á favor de don Alejandro Richard. — Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Juan Vigliane.* 475-v.set.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á doña María Torres el café denominado "Royal", situado en esta ciudad, en la calle Reconquista número 233. A los efectos de la ley de la materia, hacemos la publicación, á fin de que concurran á dicho establecimiento dentro de 30 días, los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*João Pereira Pinto y Cía.*
462,v.sep.25.

Al comercio

Hago saber que he prometido vender á los señores José B. Miranda y Marcos F. Pérez, la Empresa "Mensajeros Uruguayos", establecida en esta ciudad, en la calle San José núm. 291. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Abelardo Muñoz Silva.*
467.v.sep.25.

Al comercio

Por el presente hago saber que he vendido á la señora Ninón Angeline Dutournier, mi casa de comercio, denominada Pensión de Artistas "La Moderna", establecida en la calle Soriano núm. 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Berta Duperrier.*
468.v.sep.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á don Angel Abascal Ruíz, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fiambrería, sita en la calle Muelle Viejo núm. 14, denominada "La Gloria". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, pues vencido este plazo, el comprador queda libre de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*José Suetta.*
466.v.sep.25.

Al comercio

De acuerdo con lo preceptuado por la ley, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha y en la Escribanía de don Joaquín Requena y Brum, he prometido en venta á don José De Luca, mi establecimiento de fonda y despacho de bebidas de la calle José Ladislao Terra núm. 98. En consecuencia cito á los que se consideren mis acreedores, concurran á hacer efectivos sus créditos á dicho establecimiento dentro del término de treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Alejandro Pizzorno.* 456.v.23.sep.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de González hermanos giraba en el paraje de Estación Piedra Sola, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos del país y que se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio don Francisco María González, quien continuará los mismos negocios bajo la razón social de Francisco M. González y hermano.—Estación Piedra Sola, Agosto 30 de 1911. *González hermanos.* 452-v.set.23.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ramón Diago las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Defensa número 12. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Pedro A. Gadea.*
449-v.sep.30.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Cabrera (hijo), las existencias del despacho de bebidas situado en el Camino de la Barra (20.a sección judicial), denominado "Despacho de Bebidas del Bienestar". Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en dicha casa para serles abonadas dentro del término de treinta días. Pasado dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Concepción García de Naya.*
439-v.sp.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Pedro A. Piriz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joanicó núm. 38 esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.— *Buenaventura J. Caraballo.*
441-v.sp.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que con esta fecha he resuelto vender á don Natalio Mazzoleni mi restaurant y despacho de bebidas denominado "Cristóforo Colombo", situado en esta ciudad, Plaza Cagancha número 30a; siendo de mi exclusiva cuenta el pago de las deudas de la casa.—Montevideo, 29 de Agosto de 1911.—*Luis Catto y Cía.* 454.v.23.sep.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber al público que he resuelto vender á mi consocio don Alberto Vera, al parte que me corresponde en el bar y billar que en sociedad con el mismo teníamos establecido en la calle Porongos esquina Independencia. Por lo tanto, llamamos á todos los que se consideren acreedores contra esta sociedad para que con los justificativos de sus créditos se presenten á la casa calle Ituzaingó núm. 162, dentro del término de 30 días, á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 28 de 1911. —*Ramona Godoy.—Alberto Vera.* 442-v.set.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Timoteo Vibanco y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1911. — *Silverio López.*
440-v.oc.3.

Al comercio

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente Canton la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira bajo mi nombre en esta plaza con asiento en la calle Soriano núm. 25.—Montevideo, Agosto 28 de 1911. —*Nicolás Podestá.* 435-v.20.sep.

Venta de café y billar

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender á don Nicolás Mastrangelo el café y billar de nuestra propiedad sito en la Avenida General Flores núm. 64. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Agosto 26 de 1911.—*A. Tasende y hermano.*
432-v.set.19.

Venta de peluquería

Por la presente hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he vendido al señor Eulalio Aguilar la peluquería de mi propiedad, denominada "La Esmeralda", establecida en la calle Miguel Barreiro número 123 (Pocitos). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los acreedores presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Agosto 24 de 1911. — *Sisto M. Llanes.*
427-v.sep.19.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Miguel Otonello el despacho de bebidas sito en la calle 18 de Julio núm. 870, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 24 de 1911. — *Alfonzo y Manfredi.*
422-v.sep.19.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber que he prometido vender á don Claudio Pérez el negocio de venta al menudeo de carne, que tengo establecido en esta ciudad, calle Egido núm. 244a, esquina General Paz, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar, y debiendo escriturarse diez días después de vencidas estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Ramón Bermúdez y Romay.*
431-v.set.19.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que se ha disuelto la firma social de Martínez y Visoso, habiendo el señor Visoso héchose cargo del activo y pasivo de la casa de comercio denominada "Bar Victoria", situada en la calle Bartolomé Mitre núm. 203, que la citada firma explotaba. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 23 de 1911. —*Martínez y Visoso.* 419-v.set.18.

Café del Comercio

Participo al público y al comercio que he adquirido todas las existencias del café "Comercio", situado en la calle 18 de Julio núm. 68. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Pablo Mallarino.*
420-v.set.18.

Venta de almacén

Por el presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Victorio Ferrero el almacén que tengo establecido en esta ciudad, calle Nueva Palmira esquina Salsipuedes. Hago la presente publicación, con el fin de que mis acreedores concurran con los justificativos correspondientes, á los efectos y dentro del término prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Ramón Antelo.*
417-v.set.18.

Venta de zapatería

Comunico al público y al comercio en general, que he vendido al señor Ubaldo Ifer, mi casa de comercio en el ramo de zapatería, establecida en la calle Durazno número 595 esquina Joaquín Requena, denominada "Del Humilde Cariño". El plazo para la presentación de créditos vence el 23 de Septiembre de 1911.—Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Américo Galizia.* 410-v.set.17.

Al comercio y al público

Hago saber al público y particularmente al comercio, que por escritura de fecha veinte del mes actual, que autorizó en este pueblo, el Escribano don Antonio Aller, he obligado en venta, á don Máximo Ramón Descalzi y á don Joaquín Acosta, todas las existencias, muebles y útiles que constituyen la "Fonda Italiana" de que soy dueño en 14 calle de los Treinta y Tres de este pueblo. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, significando, á todas las personas que tengan créditos, contra mi referido establecimiento, que deben presentarse en él dentro de treinta días, á fin de percibir lo que les corresponda.—Santa Isabel. — Departamento de Tacuarembó, Agosto 22 de 1911.—*Antonio Vargas.*
434-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle 25 de Mayo número 95 esquina Pérez Castellanos bajo la firma de Pagani y Castelli, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don César Castelli. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en el plazo de 30 días que le serán satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*César Castelli.—Jorge Pagani.* 411-v.set.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido á don Vicente Negri, el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, denominado "Recreo al Monteverde", tenía establecido en la Avenida Garibaldi núm. 377. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Fernando Gilardi.* 408-v.set.17.

Venta de café

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Francisco E. Cordero, he vendido á don José Casterán, la mitad que me correspondía en la propiedad del "Café Juncal", situado en esta ciudad en las calles del Juncal, número 156 y de Liniers, número 255. —Montevideo, 21 de Agosto de 1911.—*Julio Casterán.* 313-v.set.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José López el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Manuel Haedo s|n esquina á la de Miguel Barreiro (Pocitos), de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Francisco Otero.* 409-v.set.17.

Venta del "Hotel Pyrámides"

La firma Turon y Cía. participa al público y al comercio que ha adquirido el "Hotel Pyramides", y de acuerdo con la respectiva ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Turon y Cía.* 406-v.set.16.

Venta de casa de comercio

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Celestino Camargo nuestra casa de comercio sita en Capón Alto (Departamento de Rivera). Hacemos esta publicación á los efectos legales.—Rivera, Agosto 21 de 1911.—*Fontes y Nicolini.* 402-v.set.16.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de amistoso acuerdo hemos disuelto desde el primero del corriente mes la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de camisería, sombrerería y anexos y que giraba bajo la razón de Maestro y Silva, quedando Maestro como dueño exclusivo de su fábrica de la calle Defensa núm. 281 y de su tienda de la calle 18 de Julio 65, y quedando Silva como dueño exclusivo de su tienda de la calle 25 de Mayo 124. El pasivo de la sociedad disuelta queda á cargo del señor Maestro, excepción hecha de una partida que según el documento de disolución queda á cargo del señor Silva. Los créditos á cobrar, quedan á favor del señor Maestro.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Juan Antonio Maestro. —Domingo Silva.* 403-v.set.16.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, en esta fecha, hemos vendido á don Alberto Breccia, todas las existencias de la fábrica de tintas que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Aldea núm. 13 Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio núm. 595. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1911. —*Juan Alves de Souza.—Pedro Pastorino.* 401-v.sep.15.

Venta de farmacia

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta villa ante el escribano don Sebastián C. Sagarra, se ha vendido á don José L. Peña la farmacia que don Eduardo G. Llúberas tenía establecida en la expresada villa, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Comercio, quedando el vendedor á cargo del activo y pasivo hasta el día de la venta que lo fué en esta fecha.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Agosto 19 de 1911.— *José L. Peña.—Eduardo G. Llúberas.* 405-v.set.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Sampedro y Boga, giraba en esta plaza en el ramo de fonda, en la calle Agraciada núms. 85 y 87, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Sampedro, quien admite en sociedad á don Benito Sampedro, siendo en lo sucesivo la firma social la de Sampedro hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Manuel Sampedro.— Manuel Boga.—Benito Sampedro.* 393.v.sep.15.

Venta de tres casas de comercio

Por cambio de firma y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mis tres casas de comercio, en el ramo de tienda, ropería y mercería, denominadas indistintamente "Casa Prato", y establecidas en esta ciudad, una en la Avenida General Flores núm. 19, otra en la calle Agraciada núm. 353, y la otra en el Paso del Molino, calle Agraciada núm. 938.—Montevideo, 19 de Agosto de 1911.—*Pedro L. Prato.* 390.v.sep.15.

Venta de dos casas de comercio

Por cambio de firma y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mis dos casas de comercio, en el ramo de tienda y mercería, establecidas en esta ciudad, una en la calle Soriano núm. 167, bajo la denominación "Doña Juanita", y la otra en la calle Colonia número 282, bajo la denominación "2.a Doña Juanita".—Montevideo, Agosto 19 de 1911.— *Ricardo Abella.* 391.v.sep.15.

Venta de negocio

Hacemos saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender á don Pablo Timoteo Vizcaya, las existencias y útiles que constituyen el giro de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., etc., establecida en este paraje. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de 30 días, vencido el cual, queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad.—Chileno Chico (Departamento de Durazno), Agosto 19 de 1911.—*Manuel Arijón y Cía.* 392.v.sep.15.

Café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Luis Guelmi, el café sito en la calle San José número 95 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Juan S. Prato.* 433-v.set.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente que en el día de ayer hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de alcohol y sus derivados teníamos establecida en la ciudad de San José de Mayo y giraba bajo la razón social de Samperio y Compañía, y que el señor Juan Deambrosis ha quedado como único y exclusivo dueño de la expresada fábrica. Las personas que se consideren con algún derecho contra la expresada sociedad, deberán ocurrir dentro del término de la ley á hacer sus reclamos en el escritorio de la extinguida sociedad, calle Cuareim esquina Panamá.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Lino Samperio.—Juan Deambrosis.* 382-v.set14..

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 14 del corriente mes, hemos declarado disuelta la sociedad que habíamos constituído y que giraba en esta plaza bajo la razón de Greco y Masello, en el ramo de sastrería, quedando á cargo exclusivo del negocio el señor Daniel Greco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa calle Yí núm. 234, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Daniel Greco. —Francisco M. Masello.* 379-v.set.13.

Al comercio

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha se pasó ante el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Angel Saporiti la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Agraciada núm. 914a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Juan Buffa.* 373-v.set.13.

Venta y disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social que habíamos constituído bajo la razón Ferreira y Traverso, para la explotación de la cantera denominada "La Uruguaya", sita en La Teja, de este Departamento, entre las calles Cuareim y Real del pueblo Victoria, habiendo quedado el activo y pasivo á cargo del señor Angel Traverso, á quién el firmante Arturo Ferreyra transferirá por ante el escribano don Mario Henon toda clase de derechos que sobre la misma hubiere.— Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Arturo Ferreyra. —Angel Traverso.* 372-v.set.13.

Venta sin efecto

Los que suscriben vienen por el presente aviso á hacer saber al público y al comercio, que de común acuerdo han dejado sin efecto la operación de compra venta que tenían proyectada llevar á cabo el 17 del corriente, sobre el restaurant, posada y billar "Bidart", sito en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino).—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Julio Betile.—Eduardo Bidart.* 377-v.set.13.

Al comercio

Habiendo resuelto vender al señor Lorenzo Raicés mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Inca núm. 264, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra la que suscribe, para que se presenten en el término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Josefa G. de Pieroni.* 376-v.set.19.

Al comercio

Participo que por ante el escribano don Juan Varese he comprometido vender á mis hermanos don Carlos y don Bautista Carugati, mi establecimiento comercial en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Yacaré números 3 al 11 é intitulado "La Nueva Victoria". En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, hago esta publicación, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiendo que pasado ese plazo los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*Carlos Carugati.—Francisco Carugati.—Bautista Carugati.* 366-v.set.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Echabarría mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Isla de Gorriti núm. 27 esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, pues pasado dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Pablo Cuñetti.* 367-v.set.12.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Morena, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues núm. 36, esquina Rocha núm. 83, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911. —*Bartolo Freccero.* 371-v.set.12.

Promesa de venta

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender á los señores S. Dotta y Cía., las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén y billar teníamos establecida en esta ciudad. Los que se consideren acreedores del mismo deben presentarse en al indicada casa dentro del término de 30 días.—Durazno, Agosto 15 de 1911.— *Sarthou Hnos.* 399-v.sep.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber, á los efectos legales, que en escritura que en esta fecha autorizó en esta villa el escribano don Gabriel Borrás, ha quedado separado de la sociedad que giraba en la Costa del Colla, en este Departamento de la Colonia, bajo la razón de Carbajal hermanos y Compañía, el socio don Bernardo Zunin, quedando dueños del activo y pasivo los otros dos socios Luis Carbajal y César Carbajal, quienes continuarán los negocios con la firma Carbajal hermanos.—Villa del Rosario, Agosto 15 de 1911.—*Bernardo Zunin.—Luis Carbajal.—César Carbajal.*

368-v.set.12.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de herrajes para vehículos, taller mecánico y herrería á vapor, denominada "La Nacional" que gira bajo la razón social de "Silva Hermanos", sita en esta Capital, calle Cerro Largo núms. 607 y 609; participan al público que han disuelto amigablemente dicha sociedad ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, quedando separado de la misma el firmante Juan Silva y dueños únicos de todo su activo y con cargo de pagar todo el pasivo los dos hermanos que suscriben Antonio y Francisco Silva, cuya sociedad entre los dos hermanos continuará con la misma denominación y bajo la razón de "Silva Hermanos".—Montevideo, Agosto 15 de 1911.—*Juan Silva.—Francisco Silva.—Antonio Silva.*

352-v.set.10.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido al señor Lutgardo Portillo, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en la Estación 25 de Agosto (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—25 de Agosto, Agosto 15 de 1911.—*José Villamil.*

339-v.set.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 32 esquina Florida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, bajo la firma de Calvo y Souto, quedando al frente del establecimiento como único dueño el señor Manuel Calvo.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Manuel Calvo.—José Souto.*

375-v.set.13.

Compra venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Nicolás Magliano las existencias de nuestro almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle Piedras núm. 59 esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 14 de 1911. *Angel Celle.—Bartolomé Falcon.*

362-v.set.12.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores José Berta y Rafael Lombrosi, el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Constituyente números 314 y 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Luis Viacava.*

365-v.set.12.

Venta de Café y Despacho de Bebidas

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Lucas y Pablo Améndola el café y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle General Lavalleja núm. 39. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos dentro del término legal, al local arriba indicado.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Miguel E. Hackenbruch.*

343-v.set.10.

Al comercio

Según escritura que autorizó en esta fecha el escribano don José María Caeiro, la sucesión de don Bautista Morandi, ha vendido la parte que le pertenecía en la fiambrería "La Paz", establecida en la calle Ituzaingó número 138, á favor de don Manuel Jiménez. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Esteban Daneri.—Manuel Jiménez.*

357-v.set.10.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y numero	Localidad y Departamento		
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 17.	Sna Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16....	Solis	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.o	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	Escuelas á proveerse — Grado y número	Escuelas á proveerse — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 8	Artigas........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38...	Minuano........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..................	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.ª	Rural núm. 18..	Aldea..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.ª	Rural núm. 31..	Batoví..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
»	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero......................	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18...	Carpintería....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Masoller........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré..........................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Mataojito......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén..........................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén..........................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16..	Sopas..........................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sacra..........................	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22..	Monzón..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Cardona........................	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 8...	Sánchez........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Estación Francia..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Miguelete......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	San Juan........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debo excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

499-perm.625.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería, establecida en la calle Estanzuela núms. 153 y 155, bajo la razón social de Santiago Mosca é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Carlos Mosca, quién continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley, se hace esta publicación y se cita y llama á los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el indicado local.—Montevideo ,Agosto 14 de 1911.—*Sntiago Mosca.—Carlos Mosca.*

345-v.sep.9.

Venta de Farmacia

Aviso al comercio que he vendido á los señores Saturnino Luis Argenzio y Tomás Galup, la botica denominada "Berzelius", situada en la calle Sierra esquina Lima. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*César G. Bélinzon.*

344-v.set.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Manuel Villar el almacén de comestibles y bebidas al por menor y mercería sito en la calle Isla de Flores núms. 82 y 84 esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad. — Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José Oca.*

342-v.set.10.

Venta de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura pasada en esta villa ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Pedro y á don Cecilio Gutiérrez, mi casa de comercio que en los ramos de confitería, fonda y despacho de bebidas, tenía establecida en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 14 de 1911.—*José Machín.*

359v.spt.17.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Justiniano Vélez V., mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 246. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José M.a Moreno.*

364-v.set.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fernando Iphar las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Angel Floro Costa núm. 85, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Segundo Chiarlone.*

356-v.set.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Fábrica vendida

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Adolfo Săverí la fábrica de mosaicos y baldosas "La Artística", que giraba en esta plaza bajo mi firma, en la calle Uruguay núm. 570 y Tacuarembó núm. 50. Los que se consideren con derecho deben hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*José Villar.—Adolfo Saverí.* 334-v.set.9.

Al público

Habiendo vendido á mi socio don Bartolomé Pardies los animales, existencias y demás pertenencias de la Sociedad de tambo que teníamos establecido en las Puntas del Miguelete 17.a Sección Judicial de este Departamento, lo hago saber á los que tengan cuentas á cobrar ó á pagar, á fin de que puedan pasar á arreglarlas á dicho establecimiento, dentro de un mes desde esta fecha, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Pedro Cournau.* 350-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Participamos que la casa de comercio en el ramo de farmacia, establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Olivos, con la denominación de farmacia "Bella Vista", que giró bajo la razón de "Messottoni Hermanos", por escritura que autorizó el escribano don Luis Rossi, ha sido disuelta totalmente de común y amigable acuerdo entre los ex socios, quedando todo el activo y pasivo de ella á cargo de don Hércules Messottoni y separados don Luis y doña Juana Messottoni, por haber recibido su parte de capital y utilidades. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Hércules Messottoni.—Luis Messottoni.—Juana Messottoni.*

358-v.set.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle La Paz núm. 42 esquina Piedad, á favor de don José Muro. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Trascurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor José Muro queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Ramón Jarsén.*

338-v.set.10.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Sánchez y Medero, el almacén de comestibles y fonda sito en la ciudad de la Florida calle Libres y 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Agosto 11 de 1911.—*Manuel Muniz.* 340-v.set.15.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo, en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón Seijas y López, en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Luis Seijas.—San José, Agosto 11 de 1911.—*José L. Seijas.—Alvaro López.* 337-v.set.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Mari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto núm. 104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Andrés Rodríguez.*

336-v.set.9.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Aragón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan F.
Bouvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Figuone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Holguaro Francisco E.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Iuvarpisci Rosana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pedestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Hardoberry Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldaoe Hnos.
Amy y Henderson
Beilmans Goloronz Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Devoto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siccola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vive y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberts Léning y Cía.

SORIANO

Majim Rivas

SAN JOSÉ

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Monzón Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Luis
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbó Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Vioueira
Ros y González

Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.

V.o B.o: Zas. *Jas. Olivera.*

480-perm.1616.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Ruanova y Raices, giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Arenal Grande núm. 306 esquina Blandengues, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Alfonso N. Ruanova. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Alfonso N. Ruanova.—Lorenzo Raices.*

335-v.set.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha, de común acuerdo y amistosamente, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Méndez y Cabrera, quedando al cargo del activo y pasivo el socio Méndez.—Paso del Rey, Agosto 10 de 1911.—*Ramón Méndez.—Bartolo Cabrera.* 388-v.set.14.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos tratada la venta á favor de don José Pose y Mesías, de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos, conocida por los Tres Hermanos, establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina 18 de Julio, quedando el pasivo de esa casa hasta el 15 de Mayo ppdo. á nuestro cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Agosto 10 de 1911.—*Mesías hermanos.*

326-v.set.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 558, esquina Juan D. Jackson, bajo la firma de González y Cía., quedando á cargo del establecimiento los señores Demetrio y Amador González. Los que se consideren acreedores de la indicada firma, deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los firmantes quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Antón.—Demetrio González.—Amador González.*

323-v.sep.8.

Café y billar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Ramón García y Manuel Fernández, el café y billar "Apolo", de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo núm. 321 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Benito Vázquez.*

322-v.sep.8.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que he vendido al señor Juan Perata y hermano, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. 373 (Unión), de esta ciudad, quedando á cargo del señor Perata el activo y pasivo. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Bonifacino.*

313-v.set.10.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido á la firma social Cisa hermanos y Esteves, la casa de comercio que en los ramos de almacén por menor y despacho de bebidas, tenía establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles General Rivera y 25 de Agosto, y que giraba bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el domicilio indicado.—Salto, Agosto 8 de 1911.—*Natalia Bay.* 330-v.set.15.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general, que he liquidado la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseía en la calle República Argentina núm. 25 (Villa del Cerro). En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la calle Turquía núm. 120, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos.—Villa del Cerro, Agosto 8 de 1911.—*Lorenzo Delfante.* 305-v.set.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Santiago Mararotto, mi casa de comercio establecida en Villa Colón, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Domingo C. Russo.*

302-v.set.8.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Julio Mestre, con la competente autorización judicial y completa liquidación sucesoria, hemos reducido á escritura pública la disolución de la sociedad González y González que yo, Domingo González y Esperón, tenía constituída con el fallecido Manuel González Alonso en los ramos de carpintería, cochería y servicio fúnebre y con asiento en esta ciudad, instalada en la casa número 240 de la calle 18 de Julio, el cual domicilio queda elegido y determinado á los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, que motiva esta publicación, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente y separados de la sociedad los sucesores del socio fallecido que lo somos Julia Varalla de González, Ramón González y los tres menores llamados María Especiosa, Francisco Lusbriel y María Julia.—Melo, Agosto 7 de 1911.—*Julia Varalla*, viuda de González.—*Ramón González.—Domingo González y Esperón.* 339-v.set.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio que el hotel y casa de comercio de mi propiedad, establecido en el Pueblo de Olimar y en la Estación Santa Clara, lo he vendido al señor Nicolás Nogués y el que tenga cuentas con esa casa debe presentarse á cobrar en el término que establece la ley.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ramón Saravia.* 283-v.set.7.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. R. Portais (hijo) y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores L. J. Supervielle y Ernesto Quincke. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), calle 25 de Mayo núms. 232 y 234, con los respectivos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha para series satisfechos, bajo apercibimiento de que vencido ese término cesará toda responsabilidad por parte de los señores Supervielle y Quincke.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*E. R. Portais (hijo) y Cía.* 266-v.set.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada el 4 de Agosto del corriente año ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos teníamos establecida en Maroñas, bajo la razón de Cea y Cía. Del activo y pasivo social se hicieron cargo don Francisco Cea, don Julio López, don Manuel Castro y don Caraciolo Castro. A los efectos que corresponda hacemos esta publicación.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cea y Cía.*

361-v.set.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gregorio Anza, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la firma de Schneckenburger y Bofill, quedando el socio Pedro Bofill á cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Rocha, Agosto 4 de 1911.—*A. E. Schneckenburger.—Pedro Bofill.*

332-v.set.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano Juan B. Alvarez, hemos disuelto la sociedad Abella y de los Santos, que teníamos establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos, con domicilio en este paraje, quedando con el activo y pasivo de dicha sociedad don Modesto Abella.—Averías (Departamento de Treinta y Tres), Agosto 3 de 1911.—*Modesto Abella.—Mateo de los Santos.*

451-v.set.23.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Andrés Sóñora, con fecha 20 de Julio ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón de Navia y Cía. el socio Ginés Navia, quedando el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. A los efectos de derecho hacemos est publicación por el término de veinte días.—Puntas de Espinillo, Agosto 1.o de 1911.—*Floro Landaburu.—Hilario Navia.*

331-v.set.15.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José V. Nogueira el diez y nueve del corriente mes y año, hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituida para dedicarnos á la explotación del negocio de restaurant conocido con el nombre del "Ferrocarril Pan Americano", ubicado en esta ciudad, habiendo tomado á su cargo y beneficio el señor Elena (hijo) todo el activo y pasivo del giro, que continuará explotándolo solo.—Durazno, Julio 28 de 1911.—*Andrés Elena* (hijo). 241-v.set.14.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don José M. Falchetti el comercio que en los ramos de platería, joyería y relojería, tenemos establecido en la calle Cebollatí esquina Solís, de la ciudad de Minas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Minas, 24 de Julio de 1911.—*Paolillo hermanos.*

347-v.set.10.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232